



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE LLUCMAJOR

19490 *Aprobación inicial de 2 modificaciones de crédito en la modalidad de suplemento de crédito*

En la intervención de este Ayuntamiento, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y el 169.1 del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, está expuesto al público, para que puedan presentarse reclamaciones, dos modificaciones del presupuesto municipal del Ajuntament de Lluçmajor para el ejercicio 2014 en su modalidad de suplemento de crédito, aprobadas inicialmente en sesión plenaria de día 29 de Octubre de 2014.

Las personas legítimamente interesadas, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado RDL 2/2004, y por los motivos enumerados en el número 2 del artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los trámites siguientes:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el cual se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que no se presente ninguna reclamación, las dos modificaciones presupuestarias se considerarán definitivamente aprobadas.

Lluçmajor, 30 de Octubre de 2014.

El Alcalde

Joan C. Jaume Mulet.

